REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLÍN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **69** **Fecha Estado:** 2/07/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720180015400	Verbal	GUSTAVO GUTIERREZ ARROYAVE	CALZA KIDS S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior 01/07/2021por medio de la cual confirmó la sentencia del 07 de mayo de 2020 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/07/2021		
05001310300720210004800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO LEON ARENAS MADRIGAL	Auto decreta embargo 1/07/2021	01/07/2021		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto pone en conocimiento 1/07/2021 No da trámite a solicitud de indebida notificación, En firme esta providencia se deberá pasar el proceso a Despacho para proveer sobre la sentencia anticipada o el decreto de pruebas de oficio (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/07/2021		
05001310300720210022100	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS GIRALDO COLORADO	RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA	Auto libra mandamiento ejecutivo 1/07/2021 Notifíquese personalmente el presente auto a la parte demandada, reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/07/2021		
05001310300720210022100	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS GIRALDO COLORADO	RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA	Auto decreta embargo 1/07/2021	01/07/2021		
05001310300720210022200	Verbal	LUZ MARINA RETREPO BERNAL	UNIDAD RESIDENCIAL LINDA VILLA PH	Auto inadmite demanda 1/07/2021 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/07/2021		
05001310300720210023600	Ejecutivo Singular	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S. SAVIA SALUD E.P.S.	ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 1/07/2021 Se rechaza de plano por falta de competencia por la materia (factor objetivo)Remítase para su conocimiento a los Juzgados del Circuito de Andes de Antioquia -Reparto (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/07/2021		

ESTADO No. **69** **Fecha Estado:** 2/07/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS

SECRETARIO (A)